

En aplicación de lo previsto en el artículo 28.5, en relación con el artículo 5 y el 39.6 de la Ley de Cantabria 1/2018, de 21 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública hacemos públicas las ayudas percibidas.

Santander, 16 de octubre de 2023

Proyecto: Gastos corrientes de la Federación.

Subvención recibida: Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio del Gobierno de Cantabria.

Beneficiario: Federación de Pymes de Comercio de Cantabria

Finalidad para la que se ha concedido: Gastos corrientes.

Plazo de ejecución: 22 de octubre de 2022 a 8 de marzo de 2023.

Importe concedido: 1.174,74 euros.

Porcentaje que la subvención supone sobre el coste total de la actividad subvencionada: 100%

¿Es compatible con otras ayudas? Sí.

¿Ha recibido otras subvenciones para este mismo proyecto?. NO.